

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.



9651-9964

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
DEMANDADO	ELEONORA IBETH MADRID MUÑOZ
RADICADO:	2019-0444-00
REFERENCIA	MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.039.049 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 162.809 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.** en el proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo el radicado indicado en la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada del proceso en referencia.

LIQUIDACION DEL CREDITO.

CAPITAL: \$ 8.923.956 M-L DE ACUERDO AL MANDAMIENTO DE PAGO.

Conforme lo establece el artículo 466 del Código General del Proceso.

Remito la presente liquidación desde el correo registrado y vigente en el SIRNA, encontrándome inscrita en calidad de abogada, juridicoafiansa@gmail.com conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Del señor juez,

Atentamente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. No. 67.039.049

T.P. No. 162809 del C.S. de la J.

[Responder a todos](#) [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) ...

RV: Memorial Aporta Liquidación del Crédito Rad. 2019-0444 Dte. BIENCO Ddo. ELEONORA IBETH MADRID MUÑOZ

Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

Lun 05/04/2021 9:33

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



MEMORIAL APORTO LIQUIDA...
122 KB

De: Afianzadora Nacional <juridicoafiansa@gmail.com>**Enviado:** lunes, 5 de abril de 2021 9:20 a. m.**Para:** Juzgado 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j09ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: Memorial Aporta Liquidación del Crédito Rad. 2019-0444 Dte. BIENCO Ddo. ELEONORA IBETH MADRID MUÑOZ

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía **67.039.049** de Cali y **T.P 162.809** del consejo superior de la judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto Legislativo 806 de 2020 que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en concordancia con los artículos 21, 26 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, me permito allegar a su despacho documento adjunto en archivo PDF, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Cordialmente,**LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA****CC 67.039.049 de Cali****T.P 162.809 del CS de la J****Cel. 321 201 4370****AFIANZADORA NACIONAL SA.**

Calle 10 No. 4-47 Piso 10

Edificio Corficolombiana - Cali

Tel 57 2 4852500

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente de su sistema. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. AFIANZADORA NACIONAL S.A. no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

[Responder](#) | [Reenviar](#)